

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

**EXTRACTO**

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DENOMINADA CENTRO VIAJERO (CENTERVIA) C. LTDA. AGENCIA DE VIAJES Y TURISMO.

- 1.- CELEBRACION Y APROBACION.- La escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la Compañía CENTRO VIAJERO (CENTERVIA) C. LTDA. AGENCIA DE VIAJES Y TURISMO se otorgó en la ciudad de Guayaquil, el 2 de julio de 1985, ante el Notario Segundo del Cantón Guayaquil, doctor Jorge Jara Grau; ha sido aprobada por el señor Intendente de Compañías de Guayaquil, Abogado Xavier Amador Rendón, mediante Resolución No. 85-2-2-1- **01499**  
el **11 JUL. 1985**
2. OTORGANTE.- Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada el señor Maurice Alfonso Palau Velásquez, casado, ecuatoriano y domiciliado en esta ciudad, en su calidad de <sup>Presidente</sup> de la indicada compañía.
- 3.- AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la compañía se aumenta en la suma de S/ 2'500.000.00 con lo cual queda elevado a la suma de S/ 3'000.000.00.
- 4.- INTEGRACION DEL AUMENTO DE CAPITAL.- El aumento de capital se encuentra suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera: en numerario S/ 2'500.000.00.
- 5.- NOMINA DE SOCIOS SUSCRIPTORES.- El socio que suscribe el aumento de capital es el señor Maurice Alfonso Palau Velásquez.
- 6.- REFORMA DE ESTATUTOS.- Como consecuencia del aumento de capital se reforma el Artículo Quinto del Estatuto Social, el mismo que dirá: ARTICULO QUINTO.- El capital social de la compañía es de TRES MILLONES DE SUCRES dividido en tres mil participaciones sociales iguales e indivisibles de un mil sucres cada una.

adem. *a*

Guayaquil, 11 JUL. 1985

*M. Martínez Dávalos*

Ab. Miguel Martínez Dávalos  
SECRETARIO GENERAL